Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 16/09/2025 - 8:43:15 AM

Recibo No.: 0028816822 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: liaKabnYayafKapC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, EL ARTE Y LA CULTURA EN COLOMBIA
Sigla:	COFOMENTAR
Nit:	900627049-7
Domicilio principal:	CAUCASIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.:	21-015073-21
Fecha inscripción:	17 de Junio de 2013
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	31 de Marzo de 2025
Grupo NIIF:	GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 13 13 52
Municipio:	CAUCASIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	cofomentar@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	3126397509
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	Calle 19 A 13 51
Municipio:	CAUCASIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	cofomentar@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	3126397509
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, EL ARTE Y LA CULTURA EN COLOMBIA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que Por Acta Nro. 001, del 13 de agosto de 2012, de los Asociados, registrada en esta Cámara de Comercio en junio 17 de 2013, en el libro 1o., bajo el número 2514, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, EL ARTE Y LA CULTURA EN COLOMBIA
la cual se podrá identificar con la sigla: "COFOMENTAR"

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es hasta agosto 13 de 2032.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL Y FIN ESENCIAL: Propender por el fomento, estudio, promoción y divulgación del deporte, el arte, la cultura, la música, el folclor, la artesanía, la recreación y el esparcimiento de la comunidad en general, bajo los postulados de la ley de Deporte 181 de 1995, la ley de cultura 397 de 1997 y el numeral 50 del artículo 6° de la Ley 1551 sobre prioridad de la cultura como gasto publico social.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y FINES:

1. Diseñar, ejecutar y liderar proyectos, programas, y acciones dirigidas al fortalecimiento e impulso del deporte, el arte, la cultura, la música, el folclor, la artesanía, la recreación y el esparcimiento.

2. Propiciar y participar activamente en la evaluación, diseño y aplicación de procesos que apunten al adecuado desarrollo del deporte, el arte, la cultura, la música, el folclor, la artesanía, la recreación

y el esparcimiento en todas las regiones del país.

3. Promover la formación, profesionalización y agremiación del deporte, el arte, la cultura, la música, el folclor, la artesanía, la recreación y el esparcimiento, como agentes fundamentales en el desarrollo integral de las comunidades.

4. Apoyar e impulsar el desarrollo cultural e histórico, promoviendo el rescate del patrimonio cultural, grupos de danzas, teatro y grupos musicales Y folclóricos como valor agregado de la humanidad.

5. Apoyar, acompañar o asesorar en temas de Gestión Cultural, deporte, el arte, la música, el folclor, la artesanía, la recreación y el esparcimiento a instituciones, organizaciones o agrupaciones de carácter público o privado, nacionales o internacionales, que lo soliciten.

6. Ayudar y fomentar del deporte, el arte, la cultura, la música, el folclor, la artesanía, la recreación y el esparcimiento en el aspecto legal, organizativo y administrativo, prestando las asesorías indispensables a las entidades oficiales.

7. Estimular la creación de organizaciones de diversa índole que, desde diferentes frentes, trabajen por el desarrollo del deporte, el arte, la cultura, la música, el folclor, la artesanía, la recreación y el esparcimiento de las comunidades.

8. Impulsar la práctica de las diferentes disciplinas deportivas, artísticas, culturales, musicales y folclóricas mediante la ejecución de diferentes estrategias de incentivación y estimulación en las comunidades, como elemento clave para el desarrollo local, regional y nacional.

PARA LOGRAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y FINES, LA CORPORACIÓN PODRÁ EFECTUAR Y EJECUTAR TODO TIPO DE ACTOS, CONTRATOS Y ACTIVIDADES QUE ESTÉN DIRECTA O INDIRECTAMENTE RELACIONADOS CON ELLOS, COMO:

1. La organización y gestión de competencias deportivas al aire libre o bajo techo, con la participación de deportistas profesionales o aficionados, de distintas disciplinas deportivas.

2. Enseñanza y adiestramiento en actividades deportivas a grupos o a personas. Abarca también las actividades de campamentos de instrucción

deportiva, se pernocte en ellos o no. Se trata de enseñanza estructurada que puede impartirse en diversos entornos.

3. Actividades de formación artística, teatral y musical.

4. Las actividades de los productores o promotores de eventos deportivos, con o sin instalaciones.

5. Las actividades por cuenta propia de deportistas y atletas, árbitros, jueces, cronometradores, e instructores, entre otros.

6. Las actividades de ligas deportivas y órganos reguladores.

7. Las actividades relacionadas con la promoción de eventos deportivos.

8. La operación de pesca deportiva y caza controlada.

9. Las actividades de guías de montaña.

10. Las actividades de apoyo para la caza y la pesca deportiva o recreativa.

11. La explotación de establos de caballos de montar, incluidos los de carreras.

12. Las actividades de parques recreativos y playas, incluido el alquiler de casetas, taquillas, hamacas, entre otros.

13. Las actividades de gestión de transporte recreativo.

14. Las operaciones de instalaciones recreativas de transporte; por ejemplo, puertos deportivos.

15. El funcionamiento de centros de esquí.

16. El alquiler de equipo de esparcimiento y recreo como parte integral de los servicios de entretenimiento.

17. El funcionamiento de ferias y exposiciones de naturaleza recreativa.

18. El funcionamiento de discotecas y pistas de baile, en donde el

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

expendio de bebidas alcohólicas no constituye el ingreso principal.

19. La operación (explotación) de juegos operados con monedas.

20. Otras actividades recreativas y de entretenimiento.

21. La producción, para el público en general, de obras teatrales relacionadas con la actuación y representación de historias frente a una audiencia usando una combinación de discursos, gestos, escenografía, coreografía, música, sonido, danza y espectáculo, para una o más funciones. Las actividades pueden ser realizadas por grupos, compañías, pero también pueden consistir en funciones de artistas, actores y actrices.

22. Las actividades conexas, como las de manejo de la escenografía, los telones de fondo y el equipo de iluminación y de sonido, y de funcionamiento de teatro, salas de teatro y otros locales, así como el diseño de la escenografía y el montaje de la iluminación.

23. Las actividades de productores o empresarios de eventos o espectáculos artísticos en vivo, aporten ellos o no, las instalaciones.

24. La producción para el público en general de conciertos, para una o más funciones. Las actividades pueden ser realizadas por orquestas y bandas, pero también pueden consistir en funciones de músicos, autores, intérpretes, entre otros.

25. Las actividades conexas, como las de manejo de la escenografía, los telones de fondo y el equipo de iluminación y de sonido.

26. La gestión de las salas de conciertos, teatro y otras instalaciones similares.

27. Las actividades de productores o empresarios de eventos o espectáculos artísticos en vivo, aporten ellos o no, las instalaciones.

28. Los espectáculos en vivo tales como circos, títeres, pantomima, narración, declamación, entre otros.

29. Actividades de grabación de sonido y edición de música.

30. Actividades de mantenimiento y reparación de instrumentos musicales

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de todos los tipos.

31. La organización, promoción y/o gestión de acontecimientos tales como exposiciones empresariales o comerciales, convenciones, conferencias y reuniones, estén incluidas o no la gestión de esas instalaciones y la dotación de personal necesario para su funcionamiento.

32. Alquiler y arrendamiento de equipo recreativo y deportivo.

33. Servicio de amplificación y sonido corriente y aéreo.

34. Servicio y actividades de perifoneo urbano.

35. Gestión de actividades de difusión radial y televisiva.

36. Gestión del servicio de Alojamiento de distinta clase para persona o grupos de personas.

37. Comercialización artículos deportivos en general.

38. Comercialización de artículos culturales y de entretenimiento.

39. Comercialización y producción de prendas de vestir, calzado, artículos de piel y accesorios de vestir como guantes, corbatas, tirantes, etcétera.

40. Comercialización de ropa y calzado deportivo.

41. Comercialización de juegos, juguetes, artículos de piñatería, entre otros.

42. Comercialización de instrumentos y artículos musicales, sus partes y accesorios.

43. Comercialización y elaboración de bebidas para la atención de los distintos eventos.

44. Elaboración de comidas y platos preparados para la atención de los distintos eventos.

45. Realización de Actividades y dotación de elementos de publicidad e impresión.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

46. Suscribir cualquier tipo de contratos con entidades públicas y privadas para la ejecución de cualesquier objeto contractual.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS:

Que dentro de las funciones de la Asamblea General, se encuentra la de:

- Autorizar previo estudio presentado por la Junta Directiva, la creación de sedes seccionales.

Que dentro de las funciones de la Junta Directiva, se encuentra la de:

- Autorizar las comisiones nacionales e internacionales, que la Junta Directiva o el Presidente consideren necesarios para el desarrollo de la institución, ratificar sus delegados, establecer pautas de intervención y fijar los viáticos y condiciones de desplazamiento.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: $10.000.000,00

Por Acta Nro. 001, del 13 de agosto de 2012, de los Asociados, registrada en esta Cámara de Comercio en junio 17 de 2013, en el libro 1o., bajo el número 2514.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL

PRESIDENTE: El Presidente es el Representante Legal de la Corporación. Es la máxima autoridad operativa y administrativa de la entidad y deberá ejecutar las políticas, acuerdos y mandatos de la Asamblea y la junta directiva, respondiendo por el cumplimiento y desarrollo de los planes y programas.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE: Tendrá entre otras, las siguientes obligaciones y funciones:

1. Suscribir contratos o convenios y recibir bienes a nombre de la Corporación previa autorización de la junta directiva.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

2. Nombrar y remover los empleados de la Corporación, respetando la planta de personal acordada por la junta directiva.

3. Ser el ordenador del gasto, firmar cheques y suscribir con la Subdirección Administrativa los correspondientes movimientos de fondos, respondiendo por el manejo de los mismos.

4. Promover y establecer bases de intercambios culturales, sociales, científicos, tecnológicos, etc., con otras entidades nacionales e internacionales.

5. Presentar ante la junta directiva en coordinación con la Subdirección Administrativa, el presupuesto de rentas, gastos e inversiones que deba ser llevado a la Asamblea para su aprobación definitiva, los acuerdos bimensuales de gastos y las propuestas de reforma presupuestal.

6. Orientar la ejecución de los acuerdos de la Asamblea de Corporados y de la junta directiva, velando por el cumplimiento de Estatutos, reglamentos internos y mandatos de la Asamblea.

7. Orientar la elaboración de las políticas generales, manuales de procesos y procedimientos y los reglamentos necesarios para la marcha de la Corporación.

8. Convocar conjuntamente con el Secretario general, previa decisión de la junta directiva, solicitud de asociados al tenor de los presentes estatutos, la realización de las Asambleas generales ordinarias y extraordinarias de la Corporación.

9. Rendir los informes generales de gestión de la junta directiva a la Asamblea de corporados y semestralmente ante la junta directiva para su análisis y evaluación.

10. Representar legalmente y/o delegar la representación de la Corporación en las Instancias de segundo grado, a que se encuentre asociada.

11. Apoyar la implementación del sistema de seguimiento y evaluación de los programas y proyectos de la Corporación.

12. Apoyar la elaboración de políticas y la planeación de estrategias

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

del desarrollo Institucional y organizacional de la Corporación.

13. Velar por el desarrollo de programas de formación y bienestar que contribuyan a la consolidación del Equipo de la Corporación.

14. Emitir conceptos y pronunciamientos a nombre de la Corporación sobre temas de interés departamental, nacional o internacional.

15. Orientar la elaboración de proyectos y realizar la gestión de los mismos con entidades y agencias de cooperación para garantizar el sostenimiento financiero de la Corporación.

16. Implementar un sistema de seguimiento y evaluación de los proyectos y programas que permita presentar periódicamente a la junta directiva, agencias de cooperación y entidades de financiación los informes de avances de ejecución.

17. Las demás que le asigne la Asamblea General de Corporados y la junta directiva.

18. Obligarse, firmar, suscribir y presentar ofertas y propuestas técnicas y económicas a nombre de la entidad en procesos de contratación.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.12 del 1 de julio de 2021, de la Junta Directiva, inscrita en esta cámara de comercio el 7 de julio de 2021, con el No.2339 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	DORIS ALICIA GUERRA MASSON	C.C. 39.282.585

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No.11 del 1 de julio de 2021, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de julio de 2021, con el No.2338 del libro I, se designó a:

Recibo No.: 0028816822 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: liaKabnYayafKapC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE	IDENTIFICACION
DORIS ALICIA GUERRA MASSON	C.C. 39.282.585
LUISA FERNANDA ESQUIVEL GUERRA	C.C. 1.001.534.063
CRISTINA ISABEL MARULANDA SERNA	C.C. 39.281.817

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que dicha entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Tipo documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	3	11/04/2019	Asamblea	001507	16/04/2019	I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4762
Actividad secundaria código CIIU: 8230
Otras actividades código CIIU: 7912, 9329

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de

Recibo No.: 0028816822 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: liaKabnYayafKapC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	COFOMENTAR
Matrícula No.:	21-618331-02
Fecha de Matrícula:	29 de Agosto de 2016
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 13 13 52
Municipio:	CAUCASIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $420,356,844.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 8230

Recibo No.: 0028816822 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: liaKabnYayafKapC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros